

**Ayuntamiento de Bormujos**

Calle de Andalucía, 3711
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 13/11/2024
HASH: 2d6851f9379616a7c5b76e128182b96f



El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.bormujos.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bormujos, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo: María Dolores Romero López.



Cód. Validación: 9LAKSTKGNZRTQ4RSPNF42JSGS
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1